



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Rdo. 05001 31 10 001 2023 00388 00

Se requiere a la parte actora para que se sirva gestionar los oficios ordenados en el auto admisorio de la demanda, los cuales se encuentran a su disposición en el expediente digital, al cual puede acceder a través del enlace: 05001311000120230038800

Igualmente, se le insta para que se sirva impulsar el trámite, efectuando la notificación al demandado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08545e6da8e5d82ed7822c726439754a2255893e58fdcf56daa5ce8908bad402**

Documento generado en 07/12/2023 12:09:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>